ADENDA Nº 02/2018

CONTRATO Nº 03/2017 - REF.: CD Nº 06/2017

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por el **ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, y por la otra el **SR. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, con Cédula de Identidad N° 364.799, en adelante el **PROVEEDOR**.

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones, en virtud al Contrato Nº 03/2017 de fecha 27 de abril de 2017.

Considerando el Memorándum STP/DF Nº 277/2018, de la Dirección Financiera, a través del cual solicita realizar una Adenda al Contrato Nº 03/2017 de fecha 27 de abril de 2017, correspondiente a la Contratación Directa Nº 06/2017 "Seguro para Vehículos de la STP"- ID Nº 321629.

El Dictamen STP/DAJ Nº 135/2018, de Asesoría Jurídica, mediante el cual expresa: "En base a los antecedentes remitidos, y conforme a lo expuesto precedentemente esta dependencia considera jurídicamente viable, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la suscripción de una adenda al Contrato Nº 03/2017 "Seguro para vehículos de la STP – plurianual" suscrito entre la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y la STP, a fin de ampliar la vigencia del contrato por el plazo de 1 (un) mes, y el Monto Total del contrato en Gs. 1.894.500 (Guaraníes un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos), en base a la solicitud y fundamentos remitidos por las dependencias institucionales pertinentes".

Se procede a emitir esta adenda a fin de modificar la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, extendiendo la vigencia del servicio por 1 (un) mes, por un valor de Gs. 1.894.500 (Guaraníes un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos).

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 03/2017 - REF.: CD 06/2017, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año 2018.

Abog. Francisco Aguilera S.
Director
ASEPASA

SR. FRANCISCO JOSÉ AGUILERA SANTAMANS
Proveedor

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete

CONTROLADO

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py